

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 169 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

**EXTRACTO** IN.FUE.TUR - NOTA Nº 1475/08 Adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Nº 324/08 (solic. a la Sra. Presidenta del Inst. Fueguino de Turismo informe emprendimientos hoteleros y hospedajes turísticos en la Pcia y otors items).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 20/11/2008

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

N° 1576

30.10.08

HORA: 15:12

FIRMA: *[Signature]*



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

31 OCT 2008

169 13170

INGRESO A LA ENTRADA

FIRMA: *[Signature]*

NOTA EXTERNA N° 1475 /08.  
LETRA: IN.FUE.TUR

Ushuaia, 30 OCT 2008

Sr. Presidente del Poder Legislativo  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Presidente del Instituto Fuegoino de Turismo a fin de responder a vuestra Nota N° 355/08, Letra: Presidencia mediante la cual se remite copia de la Resolución de Cámara N° 324/08 solicitando información.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente muy cordialmente.

*[Signature]*  
Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER  
Presidente  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

*[Handwritten note:]*  
Ushuaia 31/10/08.  
Por o Sec. Leg. de la Presidencia, o sus efectos.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 506 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 432069  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

*[Signature]*  
Viceministro 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo





# INFORME

## IN. FUE. TUR.

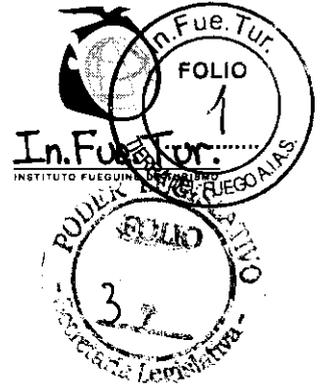


INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Atlántida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina





## INFORME

1. El Departamento de Servicios Turísticos de este Instituto lleva el registro de establecimientos hoteleros y para-hoteleros, guías de turismo y prestadores de servicios turísticos de la Provincia.

Al inicio de esta gestión se removió al entonces Director de Servicios Turísticos y se designó a la Dra. Albana Principe a cargo del Departamento de Servicios Turísticos. Al mismo tiempo se reubicó a personal de otras áreas del Instituto en ese Departamento ya que era intención de esta Presidencia desarrollar plenamente la función de fiscalización y habilitación de los servicios turísticos en la Provincia.

Al efecto de responder a vuestro requerimiento le hacemos llegar la información de que disponemos en la actualidad. Dado que estos registros no se habían actualizado durante mucho tiempo, hemos iniciado la tarea de actualización de los datos, la que no se ha podido concluir a la fecha, motivo por el cual y para cumplir con vuestro pedido con la celeridad que corresponde, adjunto los datos de que este Instituto cuenta en este momento.

a) Los emprendimientos **habilitados** por el Instituto a la fecha son:

Tipo de establecimiento	Categoría	Total establecimientos	Plazas
Hotel	5*	2	298
Hotel	4*	7	1.010
Hotel	3*	10	771
Hotel	2*	2	115

*WBM* Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Hotel	1*	5	162
-------	----	---	-----

Asimismo informamos que hay un hotel 4\* con 273 plazas; un hotel 3\* con 65 plazas; tres hoteles 2\* con un total de 268 plazas y dos hoteles 1\* con un total de 100 plazas que no se encuentran aún habilitados, pero que de cumplir con los requisitos solicitados pueden incorporarse a la oferta de inmediato.

Tipo de establecimiento	Categoría	Ttal. de establecimientos	Plazas
Apart-Hotel	3*	4	216
Apart-Hotel	2*	1	32
Apart-Hotel	1*	7	117

Asimismo informamos que hay un apart-hotel 3\* con 154 plazas; uno 2\* con 20 plazas y dos 1\* con un total de 28 plazas, que no se encuentran aún habilitados, pero que de cumplir con los requisitos solicitados pueden incorporarse a la oferta de inmediato.

Tipo de establecimiento	Categoría	Ttal. de establecimientos	Plazas
Hostería	3*	10	236
Hostería	2*	6	117
Hostería	1*	6	137

Asimismo informamos que hay una hostería 3\* con 20 plazas; dos 2\* con un total de 20 plazas y tres 1\* con un total de 56 plazas, que no se encuentran aún habilitadas, pero que

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

*WLM*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

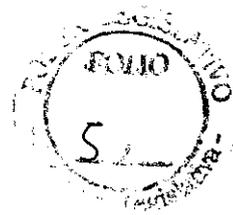
E-mail: [info@tierradelfuego.org.ar](mailto:info@tierradelfuego.org.ar)

Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



potencialmente de cumplir con los requisitos solicitados pueden incorporarse a la oferta de inmediato.

Tipo de establecimiento	Categoría	Total de establecimiento	Plazas
Cabaña	3*	10	261
Cabaña	2*	6	102
Cabaña	1*	8	100

Asimismo informamos que hay una cabaña 2\* con 4 plazas y ocho 1\* con un total de 80 plazas, que no se encuentran aún habilitadas, pero que potencialmente de cumplir con los requisitos solicitados pueden incorporarse a la oferta de inmediato.

Tipo de establecimiento	Categoría	Ttal. de establecimientos	Plazas
Albergue Turístico	Clase única	10	372
Hospedaje	Clase única	9	182
B&B	Clase única	15	74

Asimismo informamos que hay ocho albergues turísticos con un total de 193 plazas; cinco hospedajes con un total de 94 plazas y catorce B&B con un total de 74 plazas, que no se encuentran aún habilitadas, pero que de cumplir con los requisitos solicitados pueden incorporarse a la oferta de inmediato.

Para sintetizar podemos confirmar que la **ciudad de Ushuaia** cuenta con 4.302 plazas HABILITADAS en la actualidad,

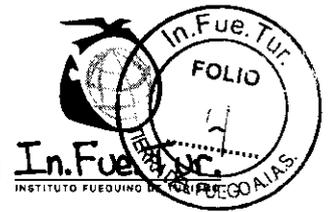
*WAM* Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tipo de establecimiento	Ttal. de establecimientos	Plazas
Hotelero (Hoteles, Apart-hoteles y Hostelerías)	10	3.211
Parahotelero (Cabañas, Albergues, Hospedajes y B&B)	9	1.091

Y con posibilidad de ser habilitados cuando cumplan con los requisitos 1.002 plazas hoteleras y 445 parahoteleras.

Funcionando todos los establecimientos sumarían un total de 5.306 plazas hoteleras y 1.536 parahoteleras, lo que representa una disponibilidad de 6.842 plazas totales.

b) Los nuevos proyectos de inversión que se encuentran a la fecha en proceso de evaluación y/o presentación de documentación tanto para la ciudad de Ushuaia como la de Río Grande se detallan en el cuadro al pie.

**PROYECTOS ENTRADOS AL INFUTUR  
CANTIDAD DE HABITACIONES - PLAZAS - M2 (POR CIUDADES)**

	USHUAIA		RIO GRANDE		m2		
	Cant. Establecim.	Plz previstas	Cant. Establecim.	Plz previstas	USH	RGA	TOT
Hoteles	13	1146	1	40	28753,22	628,30	29381,52
Hosterías	23	484	0	0	8537,48	0,00	8537,48
Turismo Rural	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Apart Hoteles (Dptos)	12	265	1	8	5113,40	128,10	5241,50
Hospedajes	4	74	0	0	1973,84	0,00	1973,84
Albergues	6	142	0	0	2713,82	0,00	2713,82
Cabañas (Unidades)	21	421	1	18	7753,97	170,00	7923,97
Camping	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00
B&B	6	25	0	0	1312,74	0,00	1312,74

<b>85</b>	<b>2557</b>	<b>3</b>	<b>66</b>
-----------	-------------	----------	-----------

USH +  
RGE

<b>56158,47</b>
-----------------

Datos al: 21/4/05

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

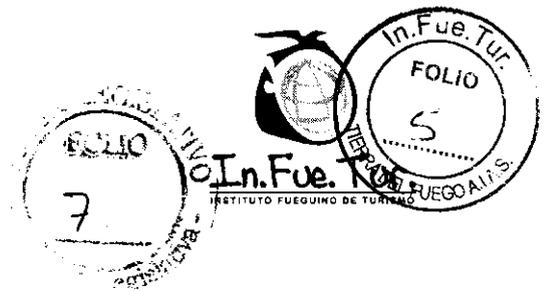
*Handwritten signature*

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2. Es necesario destacar que en 2006, ante el crecimiento exponencial de la oferta de alojamiento, por iniciativa del Consejo Provincial de Turismo, éste organismo planteó la necesidad de cerrar provisoriamente el registro de alojamientos, únicamente para la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se realice un estudio de demanda turística que permita conocer cuales tipologías y categorías de alojamientos era necesario desestimar o promocionar y, principalmente, se analice la capacidad de suministrar servicios (agua, gas, luz, gestión de residuos, saneamiento) por parte de los organismos o empresas responsables de su provisión. Esta medida no fue apoyada por algunos grupos de interés del sector turístico, propiciando que el mercado determine la capacidad de carga del destino.
3. El Plan Estratégico Ushuaia 2013 plantea entre sus objetivos, mejorar la calidad de los servicios turísticos, ampliar la oferta, revertir la estacionalidad e incentivar la demanda. En ese sentido, las acciones que se desprenden del Programa de Desarrollo Turístico tienden a aumentar el flujo turístico hacia la ciudad. El mencionado instrumento de planificación se elaboró en un escenario muy diferente al actual, tal como lo revelan las cifras que se presentan a continuación:

	2001	2002	2006
Pasajeros arribados	125.156	133.807	226.281
Plazas hoteleras	2535	2696	4680
Cantidad de establecimientos hoteleros (total)	50	65	141
Agencias de viaje	17	21	37

Elaboración propia. Fuente STM (2007)

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

*STM*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Diversos motivos, que no son objeto de esta presentación, coadyuvaron para cumplir los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Ushuaia 2013, esto es el crecimiento de la demanda y de la oferta de servicios turísticos.

Lamentablemente, ese crecimiento no fue debidamente planificado, situación que obligó a extremar las medidas para regular las prestaciones turísticas, principalmente en materia de alojamiento. Con esa finalidad el In.Fue.Tur y el Municipio de Ushuaia trabajaron en forma conjunta, sancionando los instrumentos necesarios para ordenar el procedimiento de habilitación de los establecimientos turísticos. En esa línea se sancionó la Ordenanza 2762/04, que establece el procedimiento para la habilitación comercial de los alojamientos turísticos en el ámbito municipal. En esa línea también se firmaron convenios con la Dirección Provincial de Rentas.

En 2007 la Municipalidad de Ushuaia, por medio de la Secretaría de Turismo, propició la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico, personal técnico del In.Fue.Tur participó de los talleres públicos destinados a la discusión y elaboración del mismo. Uno de los ejes rectores del Plan es la mejora de la oferta turística actual y potencial del destino, que se efectiviza en el Programa de Calidad.

Conscientes de las deficiencias que plantea la normativa actual en materia de calidad en las prestaciones y que repercute negativamente en la imagen de destino que se quiere promover, tanto para Tierra del Fuego como para Ushuaia, el In.Fue.Tur

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

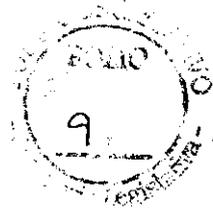
*Handwritten signature*

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



propició la modificación de la normativa para la regulación de los alojamientos turísticos.

Dicho proyecto, elaborado por consultores externos, recogió las mejores experiencias aplicadas al sector en otros destinos, las que fueron sometidas a la opinión del sector en los talleres de trabajo que se llevaron adelante en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. En este proyecto de normativa, que se encuentra próximo a la aprobación por parte de las autoridades de este organismo, se plasma una de las consignas de la política turística: Mejorar la oferta turística de la Provincia de TDF (In.Fue.Tur, 2004. Documento final. Jornadas comunitarias de Política Turística). En tal sentido, el proyecto prevé, entre otras cuestiones, la inclusión de tipologías de alojamiento que hoy no están en la norma, como así también, la valoración de aspectos edilicios, equipamiento y servicios al momento de la categorización.

Asimismo, con el objeto de regular las actividades de turismo activo/alternativo<sup>1</sup>, que están en franco aumento, se intentó avanzar en un proyecto de Ley. Lamentablemente la conservación de los recursos naturales y/o culturales, que sustentan la actividad turística, la seguridad de los visitantes y la calidad de las prestaciones, los tres ejes de política que guiaron

<sup>1</sup> Compréndase por turismo Alternativo/Activo a las actividades turístico – recreativas cuya motivación principal es la realización de prácticas que suponen algún tipo de interacción, física o lúdica, con el entorno natural o urbano, que se desarrollan en pequeños grupos con atención personalizada, y que requieren de un alto grado de especialización en la prestación de los servicios, mediante el uso de tecnologías apropiadas y/o habilidades especiales. Se consideran actividades de turismo alternativo /activo a las siguientes: Turismo Aventura, Ecoturismo, Turismo científico, Turismo de intereses especiales; Turismo deportivo, Turismo Rural, Turismo de estancias.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

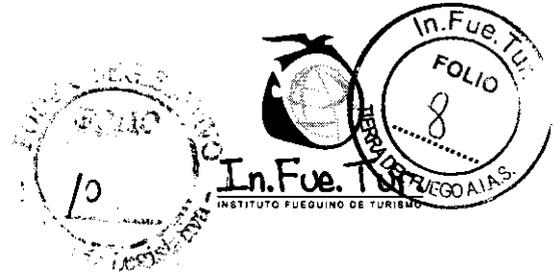
E-mail: [info@tierradelfuego.org.ar](mailto:info@tierradelfuego.org.ar)

Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



el proceso, no han obtenido el consenso necesario para plasmarse en una norma.

Por otro lado, con el objeto de mejorar la calidad en las prestaciones turísticas, la Secretaria de Turismo de Nación, la Secretaria de Turismo Municipal y el In.Fue.Tur se encuentran abocadas a la implementación de un Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO) que tiene por objeto facilitar el acceso de las Pymes del sector turístico a estándares de calidad.

No obstante lo expuesto, es necesario destacar que la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a las facultades conferidas en la Constitución Nacional (1994), sancionó su Carta Orgánica Municipal (2003) que en su Artículo 2º establece: *"El Municipio de Ushuaia es autónomo, independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras para el cumplimiento de los fines que esta Carta Orgánica determina y aquellos que le fueran propios, siendo deber indelegable de las autoridades la defensa de la autonomía municipal"*.

Por su parte, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 65 el In.Fue.Tur es responsable de la fiscalización, planificación, programación, fomento, supervisión de actividades y servicios turísticos en el ámbito provincial.

Surge de lo expresado que ambas escalas de gestión son autónomas para formular sus políticas turísticas y los instrumentos para implementarlas, que la gestión provincial del turismo excede a la gestión municipal, y que para un mejor Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

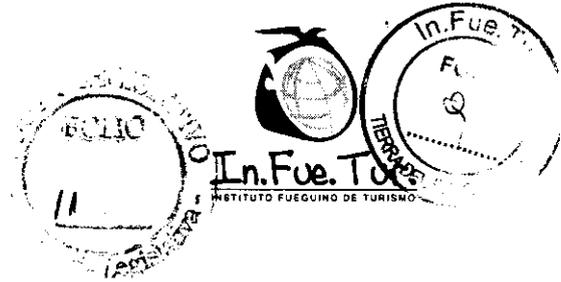
*Summary*

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



desarrollo de la actividad es necesario el trabajo conjunto del sector público entre sí y con el sector privado.

Además, se deja constancia que no existe una carta compromiso, pacto por el turismo o documento de intención en el cual los organismos involucrados directa o indirectamente en la actividad turística y los que son participes indispensables para ejecutar los proyectos plasmados en la planificación municipal, acuerden una agenda de trabajo y se comprometan a destinar recursos para cumplir los objetivos previstos en la planificación.

4. a) El Plan Estratégico de Turismo Sustentable que se está iniciando se lleva adelante mediante un financiamiento externo, no reembolsable, que tiene al In.Fue.Tur. como Entidad Beneficiaria. Dicho financiamiento corresponde a una línea del Banco Interamericano de Desarrollo que se ejecuta por medio de la Unidad de Preinversión (Unpre), Secretaria de Política Económica  
Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

El equipo de consultores externos está integrado por ocho (8) consultores con un (1) coordinador: cinco (5) consultores locales, tres (3) de la planta permanente del In.Fue.Tur y un (1) pasante de la UNPSJB y un auxiliar.

La convocatoria para integrar las ternas para seleccionar a los consultores externos fueron abiertas y se realizaron vía: pagina web del In.Fue.Tur ([www.tierradelfuego.org.ar](http://www.tierradelfuego.org.ar)), Secretaria de Medios de la Provincia, como también por medio de invitaciones a colegios, organismos y asociaciones de la provincia (CADIC, Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

*SMA*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: [info@tierradelfuego.org.ar](mailto:info@tierradelfuego.org.ar)  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



UNPSJB, Colegio de Arquitectos, Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, Asociación de Guías). Entre enero y julio de 2007, fecha en que la convocatoria estuvo abierta, se presentaron más de cincuenta (50) postulantes.

De acuerdo a las condiciones del financiamiento, una vez que la terna es aprobada, el consultor que resulta con el mejor puntaje, firma un contrato con la Entidad Beneficiaria, por el término que demande la tarea. Los cuadros N° 1 y 7 de los términos de referencia adjuntos establecen las actividades previstas para cada consultor y el plazo de cada contratación, respectivamente. Asimismo, en la página 21 del mismo documento se explicitan los productos esperados como resultado de los trabajos realizados.

El plazo previsto para la elaboración del Proyecto es de ocho (8) meses, aunque es altamente probable que el mismo se extienda, dado que la preparación de las ternas y selección de los consultores insumió más tiempo del previsto.

Cabe destacar que la mayor parte de los profesionales que integran el equipo consultor externo están radicados en la Provincia y comprometidos con la realidad local, situación que era primordial para este organismo, ya que entendemos que en un proceso de desarrollo, los actores locales tienen un rol preponderante.

b) Los Términos de Referencia que rigen el Estudio 1. EG 112 y que se adjuntan a esta documentación, destacan que *"el Plan Estratégico Sustentable de Turismo de la provincia de Tierra del Fuego ha de insertarse sinérgicamente en el Plan Federal Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*

*SUSA*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*Estratégico de Turismo Sustentable, elaborado por la Secretaría de Turismo de la Nación, como así también es imprescindible que se articule con el Plan Estratégico de Turismo Ushuaia 2007-2017, de forma tal que se capitalicen los esfuerzos de las distintas áreas involucradas en el quehacer turístico.” (pág. 3 documento citado)*

Por otra parte, una lectura del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia permite observar que algunos de los proyectos formulados exceden la jurisdicción municipal, en tanto se encuentran en territorio provincial (*3.1.6 Puesta en valor para avistaje de aves de Bahía San Sebastián y sectores aledaños a la Red Hemisférica de Aves playeras, 3.1.7 Creación de un Parque de Flora Austral Costera en la zona de Cabo San Pablo y desarrollo de infraestructura para actividades recreativas y turísticas de reconocimiento de flora silvestre; 3.1.8. Recuperación de Lago Yehuin como zona recreativa organizada: un área para la recreación, con fogones, un área de camping diferenciada, y apertura de una pequeña senda costera señalizada, todo ello a ser considerado en la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Corazón de la Isla<sup>2</sup>.; 3.1.9. Promover turismo científico y ecoturismo en la Reserva Provincial Isla de los Estados a ser considerado en la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva; 3.1.10 Promover turismo de naturaleza en la parte norte, más accesible, de la Reserva Provincial Corazón de la Isla y promover ecoturismo en la parte sur de la Reserva: en base a grupos mucho más pequeños y orientados a*

<sup>2</sup> Cabe destacar que la Reserva de Usos Múltiples Corazón de la Isla elaboró su Plan de Manejo en 2002. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

*WBM*



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*actividades más agrestes, sin prácticamente infraestructuras, incluyendo estudios de capacidad de carga. Acondicionar estancias cercanas como proveedoras de servicios de alojamiento, etc. Involucrar a la comunidad de Tolhuin. Todo ello a ser considerado en la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva; entre otros)*

Es necesario resaltar que, sin menoscabar la voluntad explícita de consenso y articulación, la planificación de esos, y otros espacios con potencial turístico en el ámbito provincial, debe atender a las políticas de desarrollo que surjan de esta escala de gestión.

c) El Consejo Provincial de Turismo fue informado de la ejecución del Plan desde el momento inicial y dado que ese cuerpo congrega a las principales organizaciones del quehacer turístico serán consultados e invitados a participar del proceso en las instancias que lo requieran. En referencia al pedido de informes, es necesario expresar que no corresponde consultar al Consejo Provincial de Turismo la dinámica propuesta para la realización del Plan, dado que la metodología de trabajo es definida por el coordinador del proyecto, de acuerdo a las características del financiamiento y los lineamientos establecidos en los términos de referencia. Esta definición obedece a criterios técnicos y metodológicos propios de un proceso de planificación estratégica.

5. El Instituto Fuegoino de Turismo no forma parte de la Confederación Ushuaia Bureau aunque mantiene una comunicación fluida con la Institución. Afortunadamente se están

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

*WMA*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



trabajando coordinadamente las acciones de promoción que son responsabilidad del Instituto y oficia de nexo entre este Ente público y el sector empresario ligado al quehacer turístico.

6. Este Instituto no otorga permisos de obra, ni tiene poder para suspender o desestimar un proyecto, decisión que depende exclusivamente del Municipio en el que se radica la solicitud.

En virtud de un convenio firmado entre nuestra Institución y el Municipio de Ushuaia, concretamente, toda obra que tenga relación con un uso turístico debe contar con el "apto turístico" del INFUETUR. Esto certifica que la construcción proyectada se ajusta a la normativa vigente en materia turística y se encuadra el proyecto dentro de la categoría en la que podría habilitarse una vez terminada. En todo caso correspondería a los Municipios, ir en consulta a los organismos provinciales antes de otorgar el permiso de inicio de obra.

Sin embargo, en la reunión de Consejo Provincial de Turismo de fecha 2 de septiembre de 2008 a instancias de la Asociación de B&B, el Instituto citó a un profesional del área técnica de Obras Sanitarias para que evacuara consultas acerca de la facturas del agua al sector hotelero. En esta ocasión, el Instituto planteó la inquietud acerca de cuál era la capacidad de prestar el servicio por parte de esa repartición, dada la gran cantidad de edificios nuevos que se estaban construyendo. La ingeniera que asistió afirmó que con la demanda actual estaban abasteciendo normalmente pero de surgir un incremento en la demanda podrían plantearse problemas para abastecer.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

*WAM*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina  
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694  
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar  
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Al finalizar las consultas el Consejo resolvió instar a la Municipalidad de Ushuaia a que promueva una ordenanza que la obligue a ir en consulta a Obras Sanitarias, Energía y a la compañía proveedora de gas acerca de la posibilidad de provisión del servicio y que determine nuevos requisitos de habilitación y uso de los recursos.

Por otra parte el INFUETUR considera que deberían suspenderse los permisos de construcción en la ciudad "temporalmente" hasta tanto se evalúen los siguientes elementos:

- Capacidad de provisión de servicios básicos (luz, gas y energía eléctrica)
- Definición, en función de la demanda, qué tipo de alojamiento turístico requiere la ciudad, impulsando las categorías requeridas y desestimando proyectos que no resulten prioritarios.

Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER  
Presidente  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: [info@tierradelfuego.org.ar](mailto:info@tierradelfuego.org.ar)

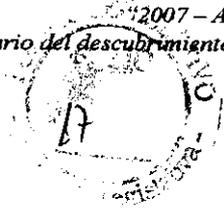
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina -

"2007 - Año de la Seguridad y Fianza"  
"Mes del Centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

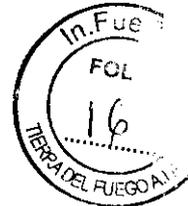


Instituto Fuegoño de Turismo



## ANEXO II

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



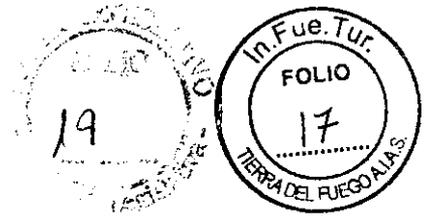
# ÍNDICE

## TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES

- I. ANTECEDENTES.....2**
- II. OBJETIVO DEL PROYECTO PARA EL CUAL SE HACE EL ESTUDIO.....5**
- III. PROPÓSITO DEL ESTUDIO PROPUESTO..... 6**
- IV. COMPONENTES DEL ESTUDIO.....6**
- V. ACTIVIDADES PARA CADA COMPONENTE Y SUBCOMPONENTE.....6**
- VI. MODALIDAD DE EJECUCION DEL ESTUDIO.....9**
- VII. PERFILES DE LOS CONSULTORES REQUERIDOS.....12**
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....15**
- IX. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS.....16**
- X. PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO.....20**
- XI. SUPUESTOS CRITICOS.....21**
- Anexo: Términos de referencia para consultores individuales .....22**

## CUADROS

- Cuadro 1. Asignación de Responsabilidades a los Consultores..... 10
- Cuadro 2. Asignación de Responsabilidades a los Consultores contraparte ..... 11
- Cuadro 3. Perfil de los Consultores Individuales Requeridos UNPRE..... 12
- Cuadro 4. Perfil de los Consultores contraparte..... 14
- Cuadro 5. Cronograma de actividades .....15
- Cuadro 6. Presentación de informes .....16
- Cuadro 7. Presupuesto del Estudio con Consultores Individuales ..... 16
- Cuadro 8. Presupuesto del Estudio con Consultores de Contraparte ..... 17
- Cuadro 9. Desembolsos y fuente financiera .....17
- Cuadro 10. Cronograma de Pagos con Consultores Individuales (en porcentaje) ..... 18
- Cuadro 11. Cronograma de montos de pagos- Consultores Individuales ..... 19
- Cuadro 12. Participación de los consultores en los productos.....21



**ARGENTINA**

**INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA  
UNIDAD DE PREINVERSIÓN (UNPRE)  
PRÉSTAMO BID 925 OC-AR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ESTUDIO 1.EG.112**

**“DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO  
SUSTENTABLE (PETS) DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”**

**SEPTIEMBRE DE 2007**



## DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE (PETS) DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

### I. ENTIDAD BENEFICIARIA: INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

El INFUETUR fue creado por la ley provincial N° 65, la cual establece:

#### “TÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 18.- El Instituto Fuegoino de Turismo será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 19.- El Instituto Fuegoino de Turismo funcionará como organismo descentralizado con carácter de autárquico. Será una Institución de derecho público con personería jurídica y capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a lo que establecen las leyes generales y las especiales que afecten su funcionamiento. El Instituto conducirá la actividad turística oficial, quedando excluida de su competencia la comercialización de servicios turísticos que le son propios a los prestadores de actividades o servicios turísticos.

Artículo 20.- El Instituto Fuegoino de Turismo tendrá rango de Subsecretaría y su jurisdicción será sobre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo su sede en la ciudad de Ushuaia, quedando facultado para establecer delegaciones en la Provincia, la Nación o el extranjero.”

### II. ANTECEDENTES

#### INTRODUCCION

En los últimos años, como consecuencia del reconocimiento de los atractivos naturales y de las inversiones efectuadas por los sectores público y privado, el arribo de turistas a la provincia de Tierra del Fuego ha tenido un crecimiento exponencial, transformando a la actividad turística en un valioso componente de la estrategia de desarrollo económico a través de su integración a las tramas productivas locales. Sin embargo, la falta de planificación de la actividad ha provocado un crecimiento desordenado, hecho que representa un riesgo para su sustentabilidad, sobre todo si se tiene en cuenta el carácter insular del territorio.

La ausencia de un plan estratégico de desarrollo turístico se refleja, también, en la falta de rutas que favorezcan la apertura de circuitos alternativos, en la inexistencia de oferta complementaria y en la escasa oferta de productos vinculados al turismo activo y ecoturismo. Asimismo, algunos de los problemas asociados a la falta de planificación se relacionan con: la competencia en el uso de los recursos por parte de los diferentes sectores productivos, la falta de orientación en la inversión pública y privada y la concentración espacial de la oferta turística.

Esta situación genera conflictos de intereses, en tanto supone la sobrecarga de determinados sectores de la provincia, provoca la degradación de paisajes y ecosistemas y constituye una limitante para aprovechar las condiciones y atractivos disponibles en la geografía provincial. Teniendo en cuenta que, el entorno urbano, rural o natural son a la vez factor de atracción y soporte de la actividad turística, es necesaria una mirada holística y sistémica del destino Tierra del Fuego que permita, entre otras cosas, brindar servicios de calidad a los visitantes, conservar los recursos que lo motivaron a desplazarse hasta aquí y generar mejores condiciones de vida para los residentes.



En este contexto, este proyecto prevé el diseño de un plan estratégico participativo para desarrollo sustentable del turismo, en particular considerando la situación de los tres núcleos urbanos de la provincia (Ushuaia, Río Grande y Tolhuin) y sus áreas de influencia. Este plan se concibe como un sistema dinámico a efectos de introducir ajustes en función a la evolución y el impacto de la actividad, en particular en los aspectos relacionados con la preservación de los recursos naturales, las demandas y las tendencias del mercado.

El Plan de Estrategico de Turismo Sustentable permitirá establecer un mecanismo ágil y eficiente para la toma de decisiones, basado en la comprensión del comportamiento de variables relacionadas y regularmente actualizadas, facilitando el proceso de toma de decisiones, permitiendo el control y el monitoreo de indicadores que garanticen el desarrollo sustentable de la actividad turística.

Cabe destacar que, el Plan Estratégico Sustentable de Turismo de la provincia de Tierra del Fuego ha de insertarse sinérgicamente en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, elaborado por la Secretaría de Turismo de la Nación, como así también es imprescindible que se articule con el Plan Estratégico de Turismo Ushuaia 2007- 2017, de forma tal que se capitalicen los esfuerzos de las distintas áreas involucradas en el quehacer turístico.

En este sentido, la implementación del Plan tiene por objeto indicar el rumbo hacia donde deben disponerse los esfuerzos y marcar el horizonte al que queremos llegar utilizando al Turismo como medio y a la gestión como proceso. Además, permitirá al In.Fue.Tur. contar con información fehaciente para orientar las inversiones privadas y estatales en forma ordenada, planificada y sustentable. Atendiendo a los requerimientos de una demanda turística, que a nivel mundial se orienta cada vez más a la búsqueda de destinos especializados, auténticos y singulares, que brinden servicios de excelencia, en un entorno ambiental de calidad. Como así también, tomar las medidas adecuadas para conservar los recursos patrimoniales y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Cabe destacar que, el proyecto original surge de las negociaciones llevadas adelante por el In.Fue.Tur. con el Ministerio de Economía de la Nación, para el otorgamiento de un financiamiento de Fortalecimiento Institucional, como parte de dicha solicitud fueron superadas las instancias de: *pre factibilidad, factibilidad y diseño de la síntesis ejecutiva*, elaboradas según la metodología de marco lógico, prevista por los entes anteriormente mencionados.

Por otra parte, en la provincia están presentes centros de formación terciarios y universitarios y de investigación, reconocidos a nivel nacional e internacional, que han realizado y realizan investigaciones en distintas áreas de conocimiento proporcionando información de base para la realización del presente proyecto.

## FUNDAMENTACION

El desarrollo tiene como objetivos aumentar la creación de valor, mejorar salarios, incrementar las oportunidades de empleo y calidad de vida de los habitantes.

Sobre esta base es posible diferenciar y relacionar crecimiento y desarrollo, puesto que, si bien son conceptos estructuralmente diferentes - de carácter cualitativo el primero y cuantitativo el segundo- no son independientes, plantean entre sí una relación cíclica. El crecimiento constituye el puntapié inicial, que mediante la generación de excedentes, proporciona la base material que permite generar las condiciones psicosociales propias del desarrollo.

El desarrollo local es un proceso eminentemente cualitativo, que busca nuevos caminos de crecimiento y de cambio estructural que supone un mejor uso de los recursos existentes en el territorio.

En tal sentido el turismo como actividad económica, integra la producción, distribución y consumo de bienes y servicios y, si bien las empresas turísticas se circunscriben al sector terciario, servicios, esta práctica estimula el desarrollo de actividades conexas y de otras no vinculadas directamente. Es precisamente en la creación y desarrollo de las diferentes actividades económicas donde se evidencia el efecto multiplicador del turismo. En este sentido, se considera que **el turismo puede constituirse en motor de desarrollo** como así también, puede operar como un dispositivo para el rescate del patrimonio, la identidad y la protección del medio ambiente.

El turismo como actividad motriz de la economía genera un proceso que desencadena la inversión, aumenta la demanda interna, la capacidad utilizada e instalada y de la producción y el empleo. Además, se caracteriza por presentar una dinámica exportadora, con potencialidad competitiva y capacidad de acceso al mercado externo.

En tal sentido, es imprescindible delinear políticas que den un marco de sustentabilidad, a la actividad turística, considerando que deben formar parte de una política integral de desarrollo.

En tal sentido, se debe trazar un camino hacia un modelo de integración que permita mantener los recursos tangibles e intangibles valorizando adecuadamente la región y enriqueciendo la experiencia del visitante.

El turismo sustentable tiene contempla las siguientes premisas:

- Mejorar la calidad de vida de la población local
- Proveer una mayor calidad en la experiencia de viaje para el visitante
- Mantener el equilibrio del medio ambiente –natural y cultural- .
- Obtener mayores niveles de rentabilidad económica de la actividad turística en beneficio de la población local

La planificación estratégica del desarrollo tiene como condición necesaria conjugar los intereses de distintos actores productivos, las políticas necesarias para dar el marco y la gestión de la inversión privada y oficial para brindar la infraestructura, equipamiento y seguridad jurídica requeridas para el desarrollo del estado al que se quiere llegar.

La coordinación y conducción política de un proceso de desarrollo requiere de una dirigencia social que internalice el trabajo de articulación, como una tarea donde se deberán resolver situaciones e intereses diferentes y contrapuestos. Para ello, y teniendo en cuenta la desarticulación que prevalece entre los distintos actores, es necesario un cambio de visión de la sociedad sobre si misma y sobre el rol del Estado para modificar practicas comunes y dar lugar a acciones cooperativas y de articulación.

Ante este escenario la política ocupa un lugar destacado en el que tiene que construir el poder a partir de su capacidad de convocar, catalizar, movilizar y coordinar las potencialidades de los actores, atendiendo no sólo a la diversidad cultural sino también a las contradicciones que surgen en esta interacción. La puesta en marcha de un proceso de desarrollo local exige que el sector público articule, coordine, intervenga y asigne recursos entre la red de actores locales cuyas acciones influyen en las dinámicas del territorio. El papel del sector publico es decisivo para el fomento del desarrollo, creando los medios institucionales, reguladores, infraestructurales, sociales y culturales que dan pie y acompañan a este proceso. El rol del sector público se resume, en un "facilitador de oportunidades". El sector privado, por su parte, debe compartir los espacios de planificación e implementación de políticas en forma transparente y pluralista, como así también asumir los riesgos políticos y económicos que estos procesos deparan.

Considerando esta situación es imprescindible delinear una propuesta participativa que contemple, al menos, los siguientes lineamientos básicos:





- Propuestas consensuadas y de formulación participativa
- Planes a largo plazo
- Descentralización: implementación de sistemas de gestión desde el gobierno federal a las provincias y municipios.
- Conservación de los recursos
- Respeto por la identidad cultural de la población residente
- El residente es el beneficiario directo del desarrollo turístico regional
- La formación de espacios turísticos, ejes operativos, y corredores con base en las localidades.
- Etapas y prioridades de implementación.
- Integración de la comunidad
- Colaboración y cooperación entre provincias y municipios generando un proceso de integración entre los mismos, que los lleve a una nivelación de sus standarts de vida de la población residente
- Selección de segmentos poblacionales y mercados

Desde esta perspectiva, los actores locales (públicos y privados) deben resignificar el espacio, los recursos y a los propios actores sociales para dar lugar a procesos de innovación y transformación que conviertan la sustentabilidad en un atributo insustituible del desarrollo.

### III. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es desarrollar el PETS de la Provincia de Tierra del Fuego de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS). Cuyo objeto central es establecer parámetros turísticos sustentables a nivel provincial medibles y comparables, propiciar la calidad de las prestaciones turísticas, fomentar el desarrollo de la actividad turística en un marco de sustentabilidad, desde esta visión se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Elaborar un diagnóstico de la actividad turística en la provincia que contemple los aspectos: económico; social y ambiental de la actividad turística en Tierra del Fuego
- Perfilar a los corredores y circuitos en función de sus características diferenciales y mercados objetivo.
- Identificar características esenciales de los corredores y circuitos
- Proponer líneas que complementen los corredores y circuitos, actuales y potenciales-
- Proponer un plan de adecuación de la infraestructura de servicios provinciales (vial, telecomunicaciones, etc.) tanto actual, como futura.
- Evaluar el equipamiento actual y las necesidades de adecuación.

- Detectar las oportunidades de negocios para el sector
- Planificar en conjunto la mejor estrategia, con independencia de las reglamentaciones existentes, para el mantenimiento y preservación de calidad y diseño de los espacios turísticos urbanos y sus áreas de influencia

#### IV. PROPÓSITO DEL ESTUDIO

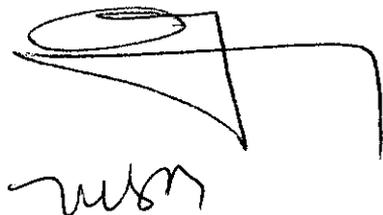
El proyecto persigue la construcción de un Plan Estratégico como marco general para aplicar la respuesta provincial a los temas de desarrollo turístico desde un punto de vista sostenible. Este marco general debería plantear los lineamientos fundamentales, estrategias amplias e incluso mas detalladas necesarias para encausar la situación presente, así como las sucesivas etapas intermedias que se requieren para alcanzar los objetivos propuestos.

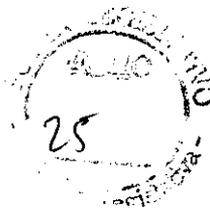
Respecto de la administración del plan se plantea un proceso descentralizado de construcción partiendo de la región como unidad activa. El plan deberá contemplar el diseño y liderazgo metodológico de todo el proceso desde el análisis de situación hasta la comunicación del mismo con los ajustes posteriores.

#### V. COMPONENTES DEL ESTUDIO

El estudio que se llevará a cabo incluirá los siguientes componentes:

- **Componente 1:** Configuración del equipo de consultores y definición del Plan de trabajo
- **Componente 2:** Análisis y diagnóstico de los espacios turísticos de Tierra del Fuego. Articulación en corredores y circuitos
- **Componente 3:** Definición de estrategias para el desarrollo sustentable del área
- **Componente 4:** Formulación del Plan de Desarrollo Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego, con metodología participativa.
- **Componente 5:** Identificación de Proyectos prioritarios
- **Componente 6:** Estudio de Impacto Ambiental
- **Componente 7:** Delinear una agenda de promoción turística





## VI. ACTIVIDADES

Las actividades con las que se desarrollaran los distintos componentes serán las siguientes:

➤ **Para el Componente 1: Configuración del equipo de consultores y definición del Plan de trabajo**

- 1) Conformación del equipo de consultores y elaboración del Plan de trabajo
- 2) Elaboración de las ternas y selección de los consultores correspondientes.
- 3) Confección de los contratos y Plan de Trabajo.

➤ **Para el Componente 2: Análisis y diagnóstico de los espacios turísticos de Tierra del Fuego.<sup>1</sup>**

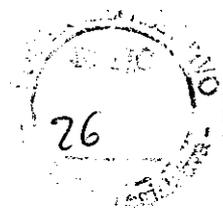
- 4) Relevamiento de los atractivos turísticos del área, actuales y potenciales.
- 5) Análisis de la localización, tipo, cantidad, calidad de los mismos.
- 6) Determinación del nivel de puesta en valor de los recursos analizados
- 7) Infraestructura de servicios turísticos: alojamiento y equipamiento para el turismo existente en el área
- 8) Evaluación de la demanda actual y potencial de los atractivos que configuran la oferta
- 9) Identificación de las características esenciales de los diferentes circuitos.
- 10) Perfilar el Corredor y sus respectivos circuitos en función de sus características diferenciales
- 11) Análisis del marco Jurídico Institucional

➤ **Para el Componente 3: Definición de estrategias para el desarrollo sustentable del área**

- 12) Definición del perfil turístico planteado para el área

---

<sup>1</sup> Volcar los resultados en soporte cartográfico. (GIS), tarea que la deberá desarrollar la Entidad Beneficiaria.



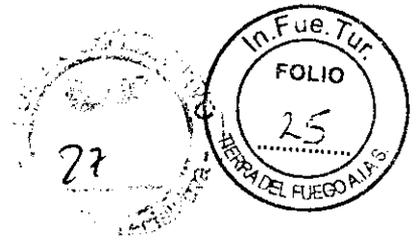
- 13) Determinación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con que cuenta el área para la consolidación de dicho perfil
- 14) Definición del universo de actores públicos, privados y de organizaciones relacionadas con el turismo, de participación necesaria para la formulación de estrategias consensuadas.
- 15) Realización de entrevistas y talleres para la concertación de objetivos y selección de estrategias para el desarrollo turístico de la región

➤ **Para el Componente 4: Elaboración del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego**

- 16) Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego según los objetivos y estrategias que surgen de las actividades desarrolladas en los componentes 1 y 2 como marco para la gestión conjunta de toda el área.
- 17) Configuración de un modelo de gestión que incluya una planificación de obras e inversiones estratégicas para el desarrollo del Plan
- 18) Determinación de los indicadores de evaluación de impacto socio – económico, ambiental y cultural de la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y definición de la línea de base actual de los mismos que permita dicha evaluación ex – post.

➤ **Para el Componente 5: Identificación de Proyectos prioritarios**

- 19) Identificación de los proyectos prioritarios para el desarrollo de las estrategias planteadas por el Plan
- 20) Configuración de los perfiles de los proyectos seleccionados.
- 21) Estimación de los costos de los proyectos seleccionados. Análisis de las fuentes primarias de fondos para los mencionados proyectos: i) programas de financiamiento y ii) recursos regionales propios.
- 22) Diseño de las acciones inmediatas para la implementación de los mismos.



➤ **Para el Componente 6: Estudio de Impacto Ambiental<sup>2</sup>**

- 23) Características de los distintos ecosistemas y ecozonas de la provincia.
- 24) Relevamiento de la situación ambiental de los distintos ecosistemas de la provincia.
- 25) Definición de las limitantes ambientales y capacidades de soporte de las actividades productivas analizadas para un uso integral y sustentable de los recursos turísticos.
- 26) Evaluación del impacto ambiental de los proyectos prioritarios para el área.

➤ **Para el Componente 7: Delinear una agenda de promoción turística**

- 27) Diseñar un Programa de comunicación para el turismo en TDF
- 28) Diseñar el material promocional específico para los nuevos circuitos y/ o productos.
- 29) Diseñar y editar en soporte digital el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego.
- 30) Presentación del Proyecto según formato UNPRE

## VII. MODALIDAD DE EJECUCION DEL ESTUDIO

El trabajo será llevado adelante por el In.Fue.Tur. y para su desarrollo contratará Consultores Individuales. Este trabajo será monitoreado en su ejecución por un Coordinador General designado por la Entidad Beneficiaria a través de un Coordinador Técnico. También podrá ser monitoreado por la UNPRE, a través de informes parciales o de avances a presentar por los consultores, o reuniones informativas.

Se desarrollará por medio de un grupo de 1(un) coordinador y 8 (ocho) consultores individuales, con el apoyo de 4 (cuatro) consultores de contraparte de la Entidad Beneficiaria especializados en normativa legal específica, información estadística de la industria turística y un asistente técnico. Los Consultores deberán ser aprobados por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Para su desarrollo se contratará un grupo de consultores individuales que serán coordinados por un Consultor Coordinador. El Consultor Coordinador será el responsable ante el la Entidad Beneficiaria y la UNPRE del cumplimiento de las actividades del estudio y la presentación del

---

<sup>2</sup> Volcar los resultados en soporte cartográfico. (GIS), tarea que la deberá desarrollar la Entidad Beneficiaria.



Informe Final. Asimismo realizará el control y seguimiento de las actividades y aprobará los informes de cada uno de los consultores intervinientes.

El Grupo de consultores que se contrate responderá al Consultor Coordinador y serán los responsables de la emisión de los informes previstos en los Términos de Referencia. Este equipo estará conformado por los expertos detallados más abajo.

La Entidad Beneficiaria deberá aprobar todos los informes de avances o parciales, la UNPRE se reserva el derecho de aprobar estos informes cuando así lo considere conveniente y en particular cuando la aprobación de dichos informes este establecida como condición de pago.

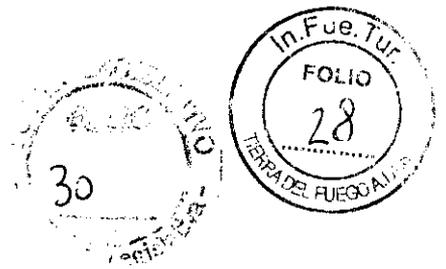
### VIII. ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD A LOS CONSULTORES

**Cuadro 1. Asignación de Responsabilidades a los Consultores**

Actividades	Coordinador	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4	Consultor 5	Consultor 6	Consultor 7	Consultor 8
1	R								
2	R								
3	R								
4	C	R	RC						A
5	C	R	RC						A
6	C	R	RC						A
7	C	R	RC						A
8	C	R	RC						A
9	C	R	RC						A
10	C	R	RC						A
11	C	R	RC						A
12	C	RC	R						A
13	C	RC	R						A
14	C	RC	R						A
15	C	RC	R						A
16	R	RC	RC						A
17	R	RC	RC						A
18	C	RC	R						A
19	R	RC	RC	RC	RC				A
20	C			R					A
21	C				R				A
22	C	RC	RC		R				A
23	C	RC					R	RC	A
24	C	RC					R	RC	A
25	C	RC					R	RC	A
26	C	RC					R	RC	A
27	C					R			A
28	C					R			A
29	C					R			A
30	R	RC	RC	RC	RC	RC			A

Referencias

**R: Responsable RC: Responsabilidad Compartida A: Asistencia Técnica**



**Cuadro 2. Asignación de Responsabilidades a los Consultores de contraparte**

Actividades	Consultor 9	Consultor 10	Consultor 11	Consultor 12
1	A	A	A	A
2	A	A	A	A
3	A	A	A	A
4	A	A	A	A
5	A	A	A	A
6	A	A	A	A
7	A	A	A	A
8	A	A	A	A
9	A	A	A	A
10	A	A	A	A
11	A	A	A	A
12	A	A	A	A
13	A	A	A	A
14	A	A	A	A
15	A	A	A	A
16	A	A	A	A
17	A	A	A	A
18	A	A	A	A
19	A	A	A	A
20	A	A	A	A
21	A	A	A	A
22	A	A	A	A
23	A	A	A	A
24	A	A	A	A
25	A	A	A	A
26	A	A	A	A
27	A	A	A	A
28	A	A	A	A
29	A	A	A	A
30	A	A	A	A

Referencias: A: Asiste

IX. PERFILES DE LOS CONSULTORES REQUERIDOS.

Cuadro 3. Perfil de los Consultores Individuales Requeridos UNPRE

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Coordinador	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
	<b>Rubros de análisis</b>					
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO
	Ciencias	SOCIALES / ECONOMICAS	SOCIALES	EXACTAS, SOCIALES, ECONOMICAS	EXACTAS, SOCIALES	ECONOMICAS
	Profesión	LIC. EN TURISMO/ ECONOMISTA, CONTADOR, LIC. EN ADM. / LIC. EN CIENCIAS POLITICAS	LIC. EN TURISMO	ARQUITECTO/ ECONOMISTA, ADMINISTRADOR, LIC. EN TURISMO	ING. CIVIL / ARQUITECTO	ECONOMISTA, ADMIN EMPRESAS, CONTADOR
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO	NO	NO	NO	NO
	Master	NO	NO	NO	NO	NO
	Doctorado	NO	NO	NO	NO	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	15 Años	8 Años	8 Años	8 Años	8 Años
4	Especialización	Proyectos Turísticos Locales	Turismo General y Local	Planificación Estratégica	Proyectos Turísticos	Estudios Económicos
5	Antigüedad en la especialización (años)	7 Años	5 Años	5 Años	5 Años	5 Años

31

In. Fue. Tur.  
FOLIO  
28  
TIERRA DEL FUEGO

**Cuadro 3. Continuación Perfil de los Consultores Individuales Requeridos UNPRE**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 5	Consultor 6	Consultor 7	Consultor 8
	<b>Rubros de análisis</b>				
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	TECNICO
	Ciencias	SOCIALES	EXACTAS, NATURALES	SOCIALES	SOCIALES
	Profesión	LIC. EN COMUNICACIÓN / DISEÑADOR GRAFICO	AMBIENTALISTA / ECOLOGO / BIOLOGO	SOCIOLOGO / ANTROPOLOGO	LIC. EN TURISMO / TECNICO EN TURISMO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO	NO	NO	NO
	Master	NO	NO	NO	NO
	Doctorado	NO	NO	NO	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años	8 Años	8 Años	5 Años
4	Especialización	Comunicación Estratégica Turística	Auditorias Ambientales	Estudios Socio - ambientales	Asistente Técnico
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años	5 Años	5 Años	3 Años



32

30

FOLIO

30

Cuadro 4. Perfil de los Consultores Individuales Contraparte

Items	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 9	Consultor 10	Consultor 11	Consultor 12
	Rubros de análisis				
1	Estudios Universitarios de Grado	Si	NO	NO	NO
	Ciencias	SOCIALES			
	Profesión	LIC. EN TURISMO	TECNICO EN TURISMO	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines				
	Master	NO	No	No	No
	Doctorado	No	No	No	No
3	Antigüedad en la Profesión (años)	2	1	-	-
4	Especialización	TURISMO	TURISMO	-	-
5	Antigüedad en la especialización (años)	1	1	1	1
7	Conocimientos en :	TURISMO	TURISMO	TURISMO	-
8	Experiencia trabajos con organismos internacionales.	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
9	Experiencia en trabajos con organismos públicos Argentinos	Preferentemente	Preferentemente	Preferentemente	Preferentemente
10	Experiencia en la actividad privada	Preferentemente	Preferentemente	Preferentemente	Preferentemente





**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Cuadro 5. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1	X							
2	X							
3	X							
4		X	X	X				
5		X	X	X				
6		X	X	X				
7		X	X	X				
8		X	X	X				
9		X	X	X				
10		X	X	X				
11		X	X	X				
12					X			
13					X			
14				X	X			
15				X	X			
16						X		
17						X		
18						X		
19						X	X	
20						X	X	
21						X	X	
22						X	X	
23					X	X	X	
24					X	X	X	
25					X	X	X	
26					X	X	X	
27								X
28								X
29								X
30								X

## XI. PRESENTACION DE INFORMES

**Cuadro 6. Presentación de informes**

Plazo en Días	30	60	90	120	150	180	210	240
Coordinador	O		O		O			X
Consultor 1			O		O		X	
Consultor 2			O		O		X	
Consultor 3			X					
Consultor 4			X					
Consultor 5		X						
Consultor 6			X					
Consultor 7			X					
Consultor 8			O		O		X	

Referencias: o = Informe de avance  
X = Informe final

## XII. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO

**Cuadro 7. Presupuesto de Consultores Individuales Unpre**

Item	Rubro	Unidad	Cantidad	Valor	Total rubro	Total
<b>1</b>	<b>Honorarios</b>		<b>43,00</b>	<b>3.532</b>	<b>151.876,00</b>	<b>151.876,00</b>
UNPRE	Coordinador	mes	8,00	4.512	36.096,00	
UNPRE	Consultor 1	mes	7,00	3.610	25.270,00	
UNPRE	Consultor 2	mes	7,00	3.610	25.270,00	
UNPRE	Consultor 3	mes	3,00	3.610	10.830,00	
UNPRE	Consultor 4	mes	3,00	3.610	10.830,00	
UNPRE	Consultor 5	mes	2,00	3.610	7.220,00	
UNPRE	Consultor 6	mes	3,00	3.610	10.830,00	
UNPRE	Consultor 7	mes	3,00	3.610	10.830,00	
UNPRE	Consultor 8	mes	7,00	2.100	14.700,00	
<b>2.</b>	<b>Viáticos y Pasajes</b>				<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
UNPRE	Pasajes y Viáticos	global			30.000,00	
<b>3.</b>	<b>Gastos Logística</b>					
UNPRE	Logística	global			5.000,00	
	<b>TOTAL</b>					<b>186.876,00</b>





**Cuadro 8. Presupuesto de Consultores Individuales de contraparte**

Item	Rubro	Unidad	Cantidad	Valor	Total rubro	Total
<b>1</b>	<b>Honorarios</b>		<b>28,00</b>	<b>3.600</b>	<b>100.800,00</b>	<b>100.800,00</b>
Contraparte	Consultor 9 - Experto en Turismo	mes	7,00	3.600	25.200,00	
Contraparte	Consultor 10 - Experto en Turismo	mes	7,00	3.600	25.200,00	
Contraparte	Consultor 11 - Técnico en Turismo	mes	7,00	3.600	25.200,00	
Contraparte	Consultor 12 - Ayudante en General	mes	7,00	3.600	25.200,00	
<b>2.</b>	<b>Viáticos y Pasajes y Gastos</b>				<b>0,00</b>	<b>100.800,00</b>
Contraparte	Pasajes y Viáticos	Global			0,00	
Contraparte	Gastos Logísticos	Global			0,00	
	<b>TOTAL</b>					<b>100.800,00</b>

### XIII. DESEMBOLSOS Y FUENTE FINANCIERA

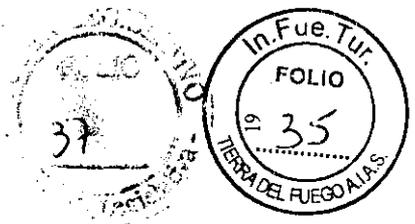
**Cuadro 9. Desembolsos y fuente financiera (en pesos)**

	m/h	Total Honorarios	Viajes Viáticos y Gs. Log.	Monto Total participación	% Participación
<b>PARTICIPACION FINANCIACION</b>					
UNPRE	43,00	151.876,00	35.000,00	186.876,00	65,0%
<b>TOTAL CONTRAPARTIDA</b>	<b>28,00</b>	<b>100.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.800,00</b>	<b>35,0%</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>71,00</b>	<b>252.676,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>287.676,00</b>	<b>100%</b>

XIV. CRONOGRAMA DE PAGOS

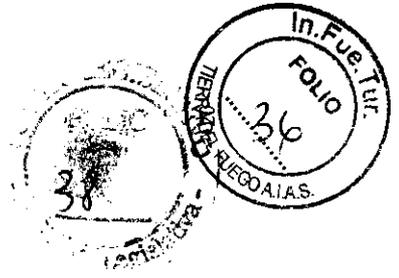
Cuadro 10. Cronograma de pagos consultores individuales (en porcentaje)

Item	Plazo en Días	Evento	0	30	60	90	120	150	180	210	240	270	Total
			Firma Contrato	A la aprobación por la EB/UNPRE de las ternas	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance o final	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance o final	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance o final	A la aprobación por la EB/UNPRE de informe de avance o final			
1		Honorarios											
UNPRE		Coordinador	20%	10%		10%		20%			10%	30%	100%
UNPRE		Consultor 1	20%			20%		20%		10%	30%		100%
UNPRE		Consultor 2	20%			20%		20%		10%	30%		100%
UNPRE		Consultor 3	20%			40%	40%						100%
UNPRE		Consultor 4	20%			40%	40%						100%
UNPRE		Consultor 5	20%		40%	40%	40%						100%
UNPRE		Consultor 6	20%			40%	40%						100%
UNPRE		Consultor 7	20%			40%	40%						100%
UNPRE		Consultor 8	20%			20%		20%		10%	30%		100%
UNPRE		Viáticos, Pasajes y Gastos Logísticos		10%	10%		10%	20%	10%		20%		100%

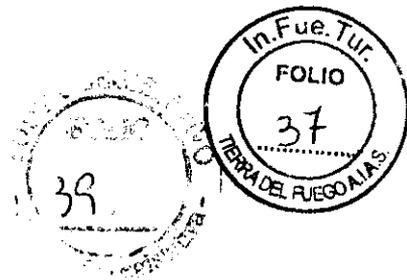


Cuadro 11. Cronograma de montos de pago consultores individuales

Item	Plazo en Días	Evento	0	30	60	90	120	150	180	210	240	270	Total
			Firma Contrato	A la aprobación por la EB/UNPRE de las ternas	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance o final	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance o final	A la aprobación por la EB/UNPRE informe de avance o final			
1	Honorarios		30.375,2	3.609,6	2.888,0	36.873,6	17.328,0	20.267,2	0,0	6.524,0	23.181,6	10.828,8	151.876,0
UNPRE	Coordinador		7.219,2	3.609,6	0,0	3.609,6	0,0	7.219,2	0,0	0,0	3.609,6	10.828,8	36.096,0
UNPRE	Consultor 1		5.054,0	0,0	0,0	5.054,0	0,0	5.054,0	0,0	2.527,0	7.581,0	0,0	25.270,0
UNPRE	Consultor 2		5.054,0	0,0	0,0	5.054,0	0,0	5.054,0	0,0	2.527,0	7.581,0	0,0	25.270,0
UNPRE	Consultor 3		2.166,0	0,0	0,0	4.332,0	4.332,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.830,0
UNPRE	Consultor 4		2.166,0	0,0	0,0	4.332,0	4.332,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.830,0
UNPRE	Consultor 5		1.444,0	0,0	2.888,0	2.888,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7.220,0
UNPRE	Consultor 6		2.166,0	0,0	0,0	4.332,0	4.332,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.830,0
UNPRE	Consultor 7		2.166,0	0,0	0,0	4.332,0	4.332,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.830,0
UNPRE	Consultor 8		2.940,0	0,0	0,0	2.940,0	0,0	2.940,0	0,0	1.470,0	4.410,0	0,0	14.700,0
2.	Viáticos y Pasajes			3.500,0	3.500,0	3.500,0	3.500,0	7.000,0	3.500,0	3.500,0	7.000,0	0,0	35.000,0
UNPRE	Pasajes y Viáticos			3.500,0	3.500,0	3.500,0	3.500,0	7.000,0	3.500,0	3.500,0	7.000,0	0,0	35.000,0
	<b>TOTAL ESTUDIO</b>		<b>30.375,2</b>	<b>7.109,6</b>	<b>6.388,0</b>	<b>40.373,6</b>	<b>20.828,0</b>	<b>27.267,2</b>	<b>3.500,0</b>	<b>10.024,0</b>	<b>30.181,6</b>	<b>10.828,8</b>	<b>186.876,0</b>
	Porcentajes de desembolso		16%	4%	3%	22%	11%	15%	2%	5%	16%	6%	100%
	% de desembolso Acumulado		16%	20%	23%	45%	56%	71%	73%	78%	94%	100%	



## XV. PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO



A la finalización del proceso de formulación del Plan y como resultado de los trabajos realizados, se espera obtener los siguientes productos:

**Producto 1:** Documento que contenga la determinación de los recursos turísticos del área. Condiciones de la oferta y demanda de los mismos. Configuración de los circuitos y/o recorridos para el aprovechamiento integral de los recursos del área y la articulación de los mismos a la oferta regional.

Volcar los resultados del análisis del impacto ambiental y el relevamiento en soporte cartográfico. (GIS), por parte de la Entidad Beneficiaria.

**Producto 2:** Documento que contenga la Formulación del Plan de Desarrollo Estratégico de Turismo Sustentable del área con metodología participativa y la seleccionar los indicadores que permitan el monitoreo y evaluación del impacto esperado de la puesta en marcha del Plan Estratégico de Aprovechamiento Turístico Sustentable de los Recursos del área.

**Producto 3:** Documento que contenga la Identificación y anteproyecto de los proyectos prioritarios para el desarrollo del Plan Estratégico, calculo de costo y presupuesto y posibles fuentes de financiamiento.

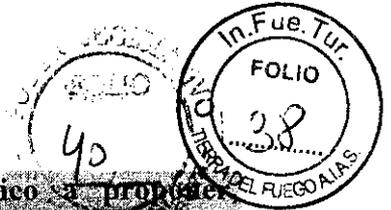
**Producto 4:** Documento que contenga los resultados del análisis del impacto ambiental de la actividad turística.

Volcar los resultados del análisis del impacto ambiental y el relevamiento en soporte cartográfico. (GIS), por parte de la Entidad Beneficiaria.

**Producto 5:** Documento que contenga la agenda de promoción turística.

**Producto 6: Documento de Plan Estratégico Consolidado que incluya:**

- a) Diagnóstico de la situación del sector en la Provincia, incluyendo sus limitaciones y potencialidades, análisis de Ofertas y Demandas de Servicios.
- b) Marco Institucional en el que opera el Sector, público como Privado, identificando debilidades, fortalezas, desafíos y oportunidades.
- c) La Formulación de la Estrategia Sectorial propuesta, tomando en cuenta la estrategia nacional en el sector, incluyendo Objetivos, Componentes y Metas.
- d) Las Propuestas de Proyectos de intervención estructurales y no estructurales (asistencia técnica formativa y gestión) debidamente priorizadas y consensuadas en los proyectos de inversión necesarios para avanzar en el ciclo de Proyectos de las iniciativas priorizadas.



- e) Las bases para la implementación del Observatorio Turístico a propuesta, incluyendo la Propuesta de estructura orgánico funcional y financiera a fin de asegurar su sostenibilidad y coordinación y/o dependencia del Instituto Fuego Tur. de Turismo.
- f) La propuesta para la Implementación de un sistema de seguimiento y control del plan y de los indicadores para poder realizar el análisis de impacto.

Asimismo, para el desarrollo de los Proyectos, Item d) arriba mencionados, se deberán tener en cuenta los Perfiles a ser Preparados como Resultado de los Trabajos preparatorios del Programa de Integración del Corredor Austral (BID AR E1061) el cual identificará las Obras de carácter Turístico en las zonas de influencia de dicho Corredor tanto en la Provincia de Tierra del Fuego, como en la Provincia de Santa Cruz. De esta manera se deberá asegurar la coordinación entre ambos equipos de trabajos.

#### - Presentación

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en CD, redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

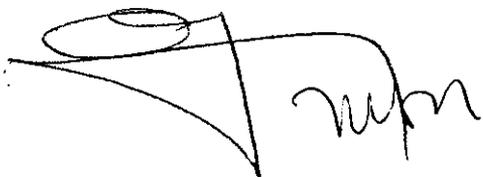
- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

2

2

Cuadro 10. Participación de los consultores en los productos

Informe Numero	Coordinador	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4	Consultor 5	Consultor 6	Consultor 7
Producto 1	X	X	X					
Producto 2	X	X	X					
Producto 3	X	X	X	X	X			
Producto 4	X						X	X
Producto 5	X					X		



XVI. SUPUESTOS CRITICOS

No se prevén supuestos críticos.



2

3



## ANEXO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS CONSULTORES INDIVIDUALES

#### Consultor 1. Coordinador del estudio

##### a. Funciones y actividades

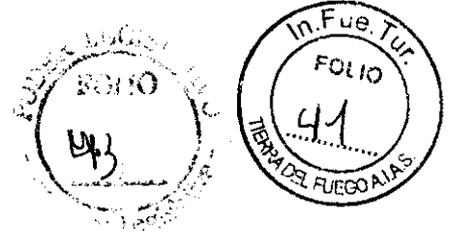
El consultor estará a cargo de la coordinación del estudio. Será responsable de las siguientes actividades y tareas:

- Realizar las tareas de Director de Proyecto en lo referente a los lineamientos técnicos, cronograma de desarrollo y supervisión de los trabajos del resto de los consultores.
- Formular y supervisar el desarrollo del plan de trabajo del equipo
- Redactar y presentar el informe de inicio del estudio.
- Conducir entrevistas a funcionarios, actores sociales que presiden organizaciones empresariales y sindicales, que sean necesarias para el desarrollo del estudio.
- Coordinar y supervisar las actividades e información elevada por los consultores a su cargo.
- Aprobar los informes de cada consultor controlando que los mismos cumplieren las actividades y los productos establecidos en los términos de referencia particulares de cada uno y establecerá una clara correspondencia de la organización del informe con dichos productos.
- Determinar de acuerdo a los documentos contractuales de cada consultor, si están cumplidas las condiciones para el pago de los honorarios.
- Será responsable de organizar, coordinar y vincular los distintos componentes del estudio en forma general y de la redacción del informe final consolidado, con la inclusión de los informes de cada consultor dentro de la organización general de dicho informe final, en forma racional y ordenada, a satisfacción de la Entidad Beneficiaria, la UNPRE y el BID.
- Será responsable de que los trabajos de los consultores se realicen dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia.
- Asignará entre los consultores contratados para el estudio los fondos para pasajes y viáticos.
- Coordinará los viajes y la agenda que deberá cumplirse en los mismos para alcanzar los objetivos del proyecto.
- Tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades 4 a 15, 18, 20 a 29 y con responsabilidad total en la ejecución de las actividades 1,2,3,16,17,19 y 30.

2

3

**b. Perfil requerido**



Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Coordinador
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	SOCIALES / ECONOMICAS
	Profesión	LIC. EN TURISMO/ ECONOMISTA, CONTADOR, LIC. EN ADM. / LIC. EN CIENCIAS POLITICAS
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	15 Años
4	Especialización	Proyectos Turísticos Locales
5	Antigüedad en la especialización (años)	7 Años

**c. Productos a ser entregados**

El Coordinador presentará los productos del Estudio a la Entidad Beneficiaria (EB) de acuerdo a los resultados que especifican los TDR Generales del Estudio que coordina bajo la modalidad de Informe Final Consolidado. Una vez aprobados por la EB los elevará a la UNPRE para su análisis y aprobación final, brindando todo el apoyo necesario para esto. Todos estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.

**d. Organización y presentación del Informe Final**

**- Organización**

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

El consultor coordinará todas las actividades del equipo profesional a su cargo.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los

2

3



consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

Los consultores mantendrán reuniones de trabajo con el coordinador, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en CD, redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

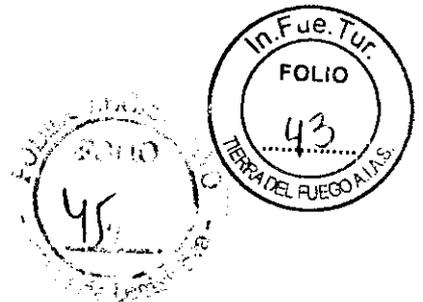
**f. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de ocho (8) meses y por un honorario total de \$ 36.096,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	7.219,20
Aprobación de las Ternas	10%	3.609,60
Entrega a EB del Informe de Avance 1	10 %	3.609,60
Entrega a EB del Informe de Avance 2	20%	7.219,20
Aprobación por EB del Informe Final	10 %	3.609,60
Aprobación por UNPRE del Informe Final	30 %	10.828,80
<b>Total</b>		<b>36.096,00</b>

2

3



**Consultor 1**

**a. Funciones y actividades**

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad total en las actividades 4 a 11 y compartida en las actividades 12 a 19, 22 a 26, y 30.

Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

**b. Perfil requerido**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 1
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	SOCIALES
	Profesión	LIC. EN TURISMO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Turismo General y Local
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

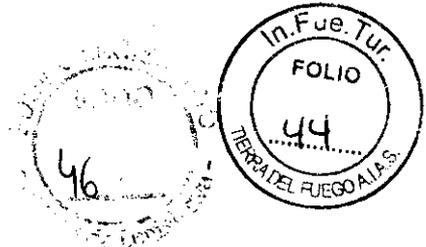
**c. Productos a ser entregados**

- Tendrá intervención en los productos 1,2 y 3.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.

2

3



**d. Organización y presentación del Informe Final**

**- Organización**

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

**e. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de siete (7) meses y por un honorario total de \$ 25.270,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	5.054,00
Entrega a EB del Informe de Avance 1	20 %	5.054,00
Entrega a EB del Informe de Avance 2	20%	5.054,00
Aprobación por EB del Informe Final	10 %	2.527,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	30 %	7.581,00
<b>Total</b>		<b>25.270,00</b>

2

3

**Consultor 2**

**a. Funciones y actividades**

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad total en las actividades 12 a 15 y 18 y compartida en las actividades 4 a 11, 16,17, 19, 22, y 30.

Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

**b. Perfil requerido**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 2
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	EXACTAS, SOCIALES, ECONOMICAS
	Profesión	ARQUITECTO/ ECONOMISTA, ADMINISTRADOR, LIC. EN TURISMO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Planificación Estratégica
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

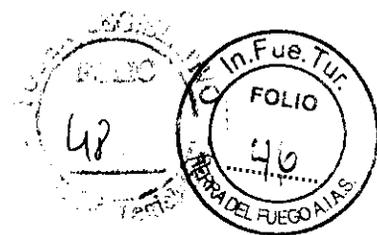
**c. Productos a ser entregados**

- Tendrá intervención en los productos 1,2 y 3.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.

U

U



**d. Organización y presentación del Informe Final**

**- Organización**

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

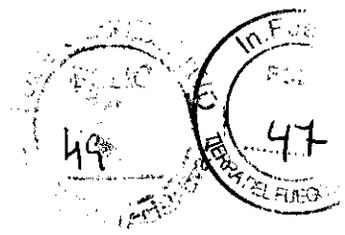
**e. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de siete (7) meses y por un honorario total de \$ 25.270,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	5.054,00
Entrega a EB del Informe de Avance 1	20 %	5.054,00
Entrega a EB del Informe de Avance 2	20%	5.054,00
Aprobación por EB del Informe Final	10 %	2.527,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	30 %	7.581,00
<b>Total</b>		<b>25.270,00</b>

2

2



**Consultor 3**

**a. Funciones y actividades**

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad compartida en las actividades 19 y 30 y responsabilidad total en la actividad 20.

Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

**b. Perfil requerido**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 3
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	EXACTAS, SOCIALES
	Profesión	ING. CIVIL / ARQUITECTO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Proyectos Turísticos
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

**c. Productos a ser entregados**

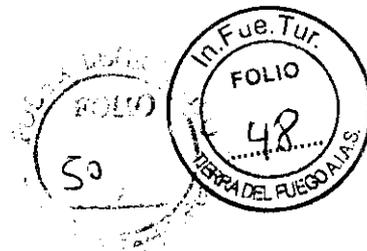
- Tendrá intervención en el producto 3.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados

2

3

de acuerdo al instructivo de la UNPRE.



#### d. Organización y presentación del Informe Final

##### - Organización

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

##### - Presentación

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

#### e. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de tres (3) meses y por un honorario total de \$ 10.830,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	2.166,00
Aprobación por EB del Informe Final	40 %	4.332,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	40 %	4.332,00
<b>Total</b>		<b>10.830,00</b>

U

U

## Consultor 4

### a. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad total en las actividades 21 y 22 y compartida en las actividades 19 y 30. Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

### b. Perfil requerido

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 4
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	ECONOMICAS
	Profesión	ECONOMISTA, ADMIN EMPRESAS, CONTADOR
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Estudios Económicos
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

### c. Productos a ser entregados

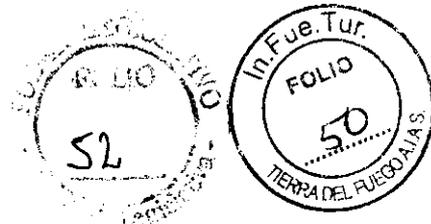
- Tendrá intervención en los productos 3.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.



U

U



**d. Organización y presentación del Informe Final**

**- Organización**

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

**e. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de tres (3) meses y por un honorario total de \$ 10.830,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	2.166,00
Aprobación por EB del Informe Final	40 %	4.332,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	40 %	4.332,00
<b>Total</b>		<b>10.830,00</b>

**Consultor 5**

**a. Funciones y actividades**

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad total en las actividades 27 a 29, y compartida en las actividades 30. Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

**b. Perfil requerido**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 5
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	SOCIALES
	Profesión	LIC. EN COMUNICACIÓN / DISEÑADOR GRAFICO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Comunicación Estratégica Turística
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

**c. Productos a ser entregados**

- Tendrá intervención en el producto 5.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.



#### d. Organización y presentación del Informe Final

##### - Organización

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

##### - Presentación

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

#### e. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de dos (2) meses y por un honorario total de \$ 7.220,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	1.444,00
Aprobación por EB del Informe Final	40 %	2.888,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	40 %	2.888,00
<b>Total</b>		<b>7.220,00</b>

2

2

## Consultor 6

### a. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad total en las actividades 23 a 26.

Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

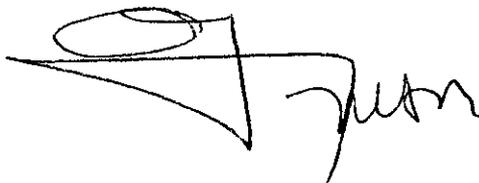
### b. Perfil requerido

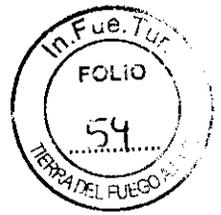
Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 6
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	EXACTAS, NATURALES
	Profesión	AMBIENTALISTA / ECOLOGO / BIOLOGO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Auditorias Ambientales
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

### c. Productos a ser entregados

- Tendrá intervención en el producto 4.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.





#### d. Organización y presentación del Informe Final

##### - Organización

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

##### - Presentación

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

#### e. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de tres (3) meses y por un honorario total de \$ 10.830,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	2.166,00
Aprobación por EB del Informe Final	40 %	4.332,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	40 %	4.332,00
<b>Total</b>		<b>10.830,00</b>

2

2

**Consultor 7**

**a. Funciones y actividades**

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Con responsabilidad compartida en las actividades 23 a 26.

Formular el plan de trabajo del componente y de las actividades a su cargo. El plan de trabajo en cuestión deberá estar en consonancia con plan de trabajo del estudio, definido por el coordinador.

**b. Perfil requerido**

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor7
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	UNIVERSITARIO
	Ciencias	SOCIALES
	Profesión	SOCIOLOGO / ANTROPOLOGO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	8 Años
4	Especialización	Estudios Socio - ambientales
5	Antigüedad en la especialización (años)	5 Años

**c. Productos a ser entregados**

- Tendrá intervención en el producto 4.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.





**d. Organización y presentación del Informe Final**

**- Organización**

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

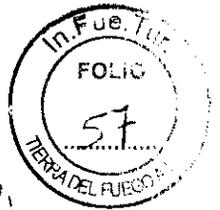
**e. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de tres (3) meses y por un honorario total de \$ 10.830,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20%	2.166,00
Aprobación por EB del Informe Final	40%	4.332,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	40%	4.332,00
<b>Total</b>		<b>10.830,00</b>

2

2



## Consultor 8

### a. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y tareas, en las cuales tendrá responsabilidad

Como asistente en las actividades 4 a 30.

### b. Perfil requerido

Ítems	PERFIL DEL CONSULTOR	Consultor 8
	<b>Rubros de análisis</b>	
1	Estudios Universitarios de Grado	TECNICO
	Ciencias	SOCIALES
	Profesión	LIC. EN TURISMO / TECNICO EN TURISMO
2	Estudios de Postgrado en ciencias afines	NO
	Master	NO
	Doctorado	NO
3	Antigüedad en la Profesión (años)	5 Años
4	Especialización	Asistente Técnico
5	Antigüedad en la especialización (años)	3 Años

### c. Productos a ser entregados

- No debe entregar un producto específico.

El informe será presentado al coordinador quien lo aprobará, y elevará a la EB. Una vez aprobado el informe por la EB los elevará a la UNPRE para ser analizados y aprobados. Además deberá realizar un informe breve que resuma las actividades realizadas. Estos documentos deberán estar redactados de acuerdo al instructivo de la UNPRE.

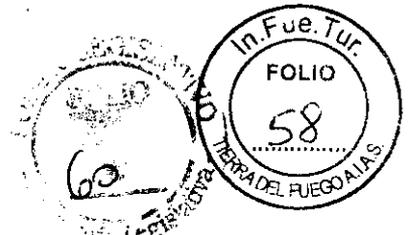
### d. Organización y presentación del Informe Final

#### - Organización

El informe debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes,

2

2



actividades y productos, requeridos en los TDR.

La elaboración de los diferentes productos deberá realizarse mediante un activo contacto con los consultores coordinados con los sectores relevantes de la Provincia vinculados con el objetivo del proyecto.

El consultor mantendrá reuniones de trabajo con el coordinador y el resto del equipo, de las que surgirán informes de estado referidos a cada una de las actividades bajo su responsabilidad.

**- Presentación**

El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte magnético en diskettes de alta densidad de 3,5", redactados en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo en MS Excel (versión 97. La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE).

Además el informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 100
- Cantidad de ejemplares: 3
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Foliado, inicialado, numerado y fechado.

**e. Honorarios y forma de pago**

El consultor será contratado por medio de un contrato de locación de obra por un plazo de siete (7) meses y por un honorario total de \$ 14.700,00. Los pagos se realizarán contra entrega de informes de avance y la aprobación del informe final por la EB y la UNPRE de acuerdo al siguiente cronograma de pagos. El pago final se realizará después de la entrega y la aprobación del informe final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE.

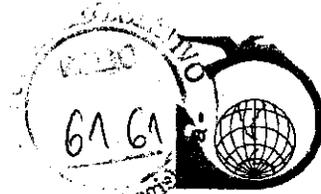
Cronograma de pagos		
Firma de contrato	20 %	2.940,00
Entrega a EB del Informe de Avance 1	20 %	2.940,00
Entrega a EB del Informe de Avance 2	20%	2.940,00
Aprobación por EB del Informe Final	10 %	1.470,00
Aprobación por UNPRE del Informe Final	30 %	4.410,00
<b>Total</b>		<b>14.700,00</b>

2

2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina -



Instituto Fuegoño de Turismo

## ANEXO III

### FUNCIONES DEL REPRESENTANTE TECNICO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

1. Elevar a la Unidad de Preinversión las ternas de los consultores a contratar controlando que se cumplan los requisitos del instructivo técnico y administrativo, respetando los Términos de Referencia aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo en su totalidad.
2. Realizar todas las gestiones para la firma de los contratos de los consultores.
3. Los contratos de los consultores deberán ser firmados por el responsable de la entidad beneficiaria (o de la Entidad Facilitadora de corresponder), el Representante Técnico solo podrá firmar los contratos en nombre del responsable de la entidad beneficiaria si existiere un poder irrevocable a tal fin otorgado por el mismo.
4. Aprobar los informes parciales y finales de/los consultore/s y solicitar a la Unidad de Preinversión la correspondiente liberación de los pagos.
5. Realizar todas las gestiones administrativas necesarias para el normal funcionamiento de los estudios.
6. Representar a la Entidad Beneficiaria en reuniones u otros actos que sean necesarios y requeridos por la Unidad de Preinversión.

2

2